

CORREO CONSTITUCIONAL,  
LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL  
DE PALMA.

+ S. Mateo Apostol, y Evangelista.

Ha salido el sol á las 6 horas. Y se pondrá á las 6.

CÓRTEES.

*Sesion del dia 1º de setiembre.*

Se leyó el acta anterior; en seguida un proyecto sobre mejora de cárceles, al que se acompañaba un magnífico modelo de esta, presentado por el ciudadano don Jacobo Villanova y Jordan, y se mandó pasar á una comision especial, con las demas proposiciones que hicieron varios señores sobre el mismo asunto. Se dió cuenta de una memoria sobre pesqueria, la que unida á dos exposiciones de las compañías de fomentadores de pesqueria de Galicia, se acordó pasarlo todo á las comisiones de industria y comercio: á la comision encargada de la fuerza armada pasó un proyecto para el mas pronto y conveniente reemplazo del ejército permanente de mar y tierra, por medio de las milicias provinciales. A las respectivas comisiones pasaron varios expedientes, quejas, reclamaciones, proyectos, informes &c., sobre las que se tratará en las próximas sesiones. Pasó al gobierno una exposicion de don Francisco Javier O-Lavarría, en la que propone los medios para la pacificacion de las provincias disidentes de la América del Sur, para que resuelva lo que crea mas conducente á la pacificacion y reconciliacion de aquellas con la madre Pátria.

Se procedió en seguida á la discusion del reglamento del tribunal especial de órdenes, y se aprobaron todos sus artículos, menos el que trata de la secretaría, que con una indicacion pasó á la comision. Por el ministerio de gracia y justicia se devolvió á las córtes, con la sancion de S. M. espedita con fecha 30 de agosto último, el decreto sobre la estincion de los jesuitas y restablecimiento del cabildo de san Isidro de esta

corte, que fué publicada como ley en las mismas córtes, y se mandó publicar en la forma ordinaria.

Se levantó la sesion á las dos y media.

*Sesion del dia 2 de setiembre.*

Se leyó el acta anterior; y á continuacion dos oficiales del gefe político interino de Venezuela dando aviso haberse jurado la Constitucion con toda solemnidad, y haberse instalado la junta preparatoria para la eleccion de diputados. Se declaró no haber lugar á votar acerca de una exposicion del coronel del regimiento infanteria de Málaga fecha en Salamanca, sobre que se exigiera la responsabilidad á quien hubiese lugar por haber separado de aquel cuerpo á varios oficiales: igual resolucion se tomó acerca de una solicitud de varios sargentos del regimiento infanteria de Asturias, reclamando la confirmacion de los grados de subtenientes, á que los ascendió el conde del Abisbal, y quejandose de la conducta de su coronel: y de otra en que pedia el brigadier don Juan Sanchez Cisneros que se pidiese al ministerio de la Guerra un expediente relativo á confirmacion de grados concedidos por el gobernador de Sagunto, y á la declaracion de si se debia dar ó no al exponente la cruz de san Fernando. Pasaron á las respectivas comisiones varias reclamaciones, infracciones, quejas, exposiciones &c., y á la especial de fuerza armada una memoria de don José María Urbina, sobre organizacion de la caballeria ligera.

La comision de agricultura presentó su dictámen sobre la solicitud de don Fernando Agrícola, para poder construir y vender un alambique de su invencion: entre otras cosas hacia presente á la comision la

diferencia que debe haber entre los certificados de invención que se dan á las demas naciones libres á los que descubren ó mejoran cualquiera máquina ó instrumento, y los privilegios exclusivos; y ofrecia á las Cortes un proyecto de ley de 25 artículos que se leyó por primera vez, y se determinó esperar para su discusión á que se imprimiera en el diario de Cortes. Se mandó imprimir el proyecto de ley, relativo á la responsabilidad de los infractores de la Constitución. Se aprobó el dictámen de la comisión de guerra, relativo á que S. M. podría servirse destinar en clase de tenientes á los regimientos de caballería á don Plácido Enriquez y demas guardias de su real persona que salieron de esta corte á reunirse con el ejército de la Isla. Se aprobó el dictámen de la comisión de bellas artes sobre las proposiciones de los señores Vargas Ponce, y Lopez, leídas en la sesión de 16 de julio, que tratan sobre la medalla, lápidas é inscripciones, que deben trasmitir á la prosperidad el memorable día 9 de julio de 1820, y se levantó la sesión.

*Sesión del día 3 de setiembre.*

Se leyó el acta anterior y se mandaron archivar varios ejemplares de decretos. Se dió cuenta de varios expedientes, exposiciones, recursos &c., los que se mandaron pasar á las respectivas comisiones. Se leyó la minuta de decreto relativa al reglamento para la venta de fincas del Crédito público; y otra sobre sueldos de empleados cesantes y jubilados.

Se dió cuenta del oficio del ministerio de la guerra remitiendo un proyecto de decreto sobre alojamientos y bagajes, anunciando al mismo tiempo que tenia otros trabajos adelantados bajo un plan uniforme para presentarlos prontamente á las Cortes.

Con motivo de hallarse presente los secretarios del despacho de la gobernación de la Península y de gracia y justicia se dió principio á la discusión señalada para este día del tercer proyecto de ley sobre exterminio de malechóres, y despues de una larga discusión fueron aprobados los diez y siete artículos de que se compone con varias modificaciones y alteraciones pasando nuevamente á la comisión para que, teniendo presente las varias observaciones hechas, los redactara en su conformidad.

Se leyeron por tercera vez los 10 artículos de proyecto de ley sobre vinculaciones, y se señaló para su discusión la sesión

del 11, con lo que se levantó la de este día.

PARTE POLÍTICA.

*Reflexiones sobre los últimos acontecimientos políticos del reino de Nápoles, y su influencia en las medidas del gabinete de Viena tomadas de un periódico inglés.*

Ha llegado á nuestra noticia por los periódicos extranjeros, que el recibo de las noticias de la cesacion del antiguo sistema gubernativo en Nápoles, habia producido en Viena una extraordinaria sensacion, de lo cual no nos admiramos. El abatimiento en que gemia el pueblo de Nápoles era tan completo como el que hacia sufrir á sus súbditos italianos la casa de Austria; mas no obstante, el despotismo napolitano estaba bien distante de ser tan amargo. En Nápoles, aunque el Rey era absoluto tenia la fortuna de ser amado personalmente. Habia sido educado en los principios arbitrarios; podria ser débil é ignorante, mas no obstante era benévolo y bondadoso; su gobierno tan malo como se quiera, no era extranjero; bandadas de agentes austriacos, tan tiránicos como serviles, no devoraban el Sur de Italia, al paso que todo el norte de ella sufría sus excesos, sus vejaciones, su espionage y cuantos males son inherentes á un sistema despótico, distante del punto céntrico del gobierno, por mas benéficas que puedan ser las miras de este.

No nos admira por tanto, que la corte de Viena haya visto con gran alarma la subversion en Italia de un sistema menos aborrecible que el suyo, ocasionada por un pueblo á dos jornadas de sus fronteras, que habla el mismo idioma que sus súbditos oprimidos, cuyos sufrimientos son mucho mayores que los que todavia experimentan las provincias austro-italianas, y cuyo victorioso ejemplo no podrá menos de animar el espíritu de aquellas provincias en su lucha, que tan próxima parece, por la emancipacion de un gobierno al cual fueron traspasadas ó vendidas como un rebaño de corderos.

¿Cual ha sido hasta ahora y por espacio de algunos años, la situacion del reino de Nápoles durante el antiguo gobierno? Si algunos de los hechos, se dice no tiene una relacion indirecta con esta mutacion, tanto por sus causas como por su influencia; otros sin duda alguna, están intimamente conexados con ella y son dignos de la mas seria atencion. Los franceses habian abolido

(3)

el sistema feudal, y habian establecido que los nobles y el clero no estuviesen exentos de contribuciones y esto aumentaba considerablemente la hacienda pública; habian destruido los ricos establecimientos de los monjes, sin tocar en modo alguno los de las órdenes mendicantes. El estado militar recibia ciertas recompensas y estas casi exclusivamente recaian sobre napolitanos. Las clases bajas en la capital, aunque injustamente degradadas á los ojos del resto de la Europa, son sobrias, diligentes é industriosas. Las clases medias prosperan y se enriquecen; y esta ojeada superficial sobre los elementos que constituyen el estado napolitano podrá servirnos para entender su proverbio nacional. "Exprime á Nápoles y te dará oro."

¿ Al tiempo de la restauración del rey de Nápoles, su título era el de *Fernando IV, Rey de las dos Sicilias*; pero en sus últimos dias (S. M. tiene ya cerca de 70 años) una ambicion extraña le ha estimulado á aspirar á la extraña le ha estimulado á aspirar á la fama de ser *fundador* de una dinastía, llamándose *Fernando I.º, Rey de las dos Sicilias*. Mandábale, cuando tenias fija su residencia en Palermo su muger, hija de Francisco II, emperador de Austria; esta señora, enemiga de Inglaterra, aguardaba de Bonaparte por via de favor, la expulsión de Murat, y para obtenerla no hubiera tenido inconveniente en hacer asesinar á sangre fria sus aliados ingleses.

Sicilia, que la Inglaterra hubiera hecho independiente de Nápoles, fué unida á este pais por un rasgo de la pluma de Fernando IV. Este, al tiempo de su restablecimiento habia encontrado la nobleza y el clero napolitano constituido sobre el mismo pie que las otras clases del reino en cuanto al pago, de contribuciones, y bien pronto estas mismas clases privilegiadas del reino de Sicilia aumentaron el tesoro público, perdiendo sus prerogativas. El grande ejército de Murat era correspondiente á los ingresos de su tesorería; Fernando continuó recibiendo estos pero tambien disminuyó en mas de una mitad el ejército, siendo por tanto el solo *soberano* en Europa, cuyo tesoro tenia un sobrante, que se suponía hacia pasar á Viena con regularidad. Las contribuciones en Nápoles se creian subir á veinte y tres y medio por ciento al año sobre casas y tierras, y podian calcularse en 25 á 30 millones de pesos fuertes. Estas contribuciones eran decretadas y exigidas por el Rey; así que la primera de las quejas de

los napolitanos era exactamente la misma que causó la ruina de nuestro Carlos I. Mas no es esto solo sino que tambien se disminuyeron los haberes de los soldados y oficiales. Los que se habian distinguido á las órdenes de Murat eran mal mirados en la corte, sus talentos temidos, sus servicios despreciados, y jóvenes nobles de pocos años, veteranos que habian derramado su sangre y encanecido en los campamentos. He aquí la clase del desafecto del ejército contra el gobierno de Fernando, y de su preferencia por una constitucion mas popular, pues que conocian que la opinion pública tiene una correspondiente influencia, y que los servicios civiles ó militares, que un gobierno despótico puede desestimar, nunca quedan sin recompensa bajo una constitucion libre. Hace despreciado la resolucion de Nápoles por supenerla obra de tal ó cual corporacion. En otra ocasion discutiremos este punto, contentándonos al presente con decir sucintamente que todas las variaciones que pueden ocurrir en cosas humanas tienen siempre por causa *ciertos agentes*; y nosotros no nos hallamos inclinados en este momento á entrar en la lid, y á sostener la *tesis* de si es ó no conveniente que los *carboneros*, los ciudadanos, ó el ejército napolitano hayan contribuido á establecer una Constitucion libre en aquel pais. = X. Z. (Minerva.)

#### NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Quando en otra ocasion anunciamos que en casa de Collado estaba de venta el *tratado de la circulacion artificial de la moneda, por medio de un crédito público verdadero*, escrito por don Ramon Martinez de Montaos, no habiamos aun leído este precioso opúsculo, que en poco mas de cien páginas contiene un millon de verdades muy útiles y muy importantes. El autor examina que se entiende por crédito público, habla de su utilidad, de su necesidad, de la caucion y garantía de las naciones, de las cajas de amortizacion &c. &c. Un párrafo del capítulo del papel de crédito que emiten los gobiernos, hará formar idea de como desempeña su objeto el autor, y cuan distante está de los principios proclamados por oficialistas rutinarios, ó por políticos superficiales. Supongamos que circulan en Inglaterra cien mil millones de reales en moneda efectiva ó metal amonedado, y que prescindiendo del papel del banco y compañía de Indias, circulan además créditos públicos por

valor de ciento treinta mil millones, que es igual á la deuda pública del gobierno, y hallaremos una circulacion total de doscientos treinta mil millones de reales. Este movimiento bien calculado, con comercio en buques propios para su agricultura y manufacturas, debe producir anualmente á lo menos una ganancia para la nacion inglesa de un treinta por ciento, es decir, sesenta y nueve mil millones de reales de cuya suma corresponden al movimiento del papel de crédito treinta y nueve mil millones por su ganancia. Dúcese ahora si el gobierno ingles puede pagar comodamente cuatro mil y cuatrocientos millones cada año á su estado militar de mar y tierra, y tres mil doscientos millones de los réditos de su deuda. Dúcese ahora el sábio Prat si puede mover y hacer la guerra á la Europa entera; y duden ahora de la existencia política de la nacion inglesa todos los que no han comprendido cuales son las ventajas que saca de su crédito. Dúcese ahora, si puede dudarse, del movimiento artificial de la rueda de circulacion y de sus milagros; y dúcese finalmente de la necesidad y ventajas de sostener un crédito público en las naciones. Callen los que proponen juegos de lotería en España para recoger los vales reales. Despierten los hombres de estado que autorizan la compra y las transacciones con los acreedores por un tercio ó menos del valor de sus créditos."

El 23 de agosto pasaron por Irun sor María Blasina Sanvier y sor María Micaela Penin, que van á Aviñon á fundar un monasterio de la visitacion de santa Maria.

Del mismo Irun nos escriben con fecha de 28, que noticiosos varios vecinos de Tolosa, de que habia pasado á Francia el único individuo que faltaba que arrestar de los que concurren al asesinato de la Lecanda, comisionaron á una persona de confianza para que pasase á verse con el alcalde de Urruña, y á concertar los medios de prender al reo. El alcalde facilitó al emisario toda clase de auxilios, con los cuales se cogió en un caserío de Subernua al asesino, que por la mañana fué trasladado á Urruña y en seguida á Irun. Con la noticia de su llegada salieron á buscarlos los ilustres milicianos de Tolosa, que trabajando sin cesar, llevan presos en poco tiempo á 22 individuos de la banda que aterraba la Guipúzcoa. (Miscelanea.)

Por carta recibida de Llummayor entre otras cosas se nos dice lo siguiente.

Esta poblacion es buena, y sus habitantes muy sencillos, generalmente aman el siste-

ma constitucional, y se prometen mucho de las reformas, que esperan; pero tampoco faltan fanáticos: hay frailes, y ellos son ellos. Particularmente ocupa la consideracion de los buenos, la causa, que se está formando contra los procedimientos del Rdo. P. L. de Teologia Fr. Miguel Perelló Piula conventual de este convento de Observantes. Parece, que el bueno del fraile, en lugar de desempeñar su ministerio dispensando al pueblo el pasto espiritual de la divina palabra, se sirvió del púlpito para manifestar otros sentimientos, y proferir varias espresiones sospechosas de contrarias al sistema constitucional. Este paso se tuvo por *friolera*, y el zelo del M. R. obispo tuvo por bastante correccion, que se retractára dando cierta satisfaccion desde el mismo púlpito. Era de esperar que produjera buenos efectos, tan humana medida, pero el *frailecito*, con motivo de dar satisfaccion, convenció, que su ánimo no era de darla. Se le disimuló, y así fué aumentándose su pasioncilla, que explayó en toda ocasion oportuna, en términos de insultar á los conocidos por adictos á la Constitucion. Su vida es reducida á pasearse desde que amanece hasta la nochecer (*excepto las horas de refetorio, al que dá muestras de haver prestado obediencia ciega, y las de ciertas visitillas como las que hacia en tiempo de marras en la calle del Sol*) le ha proporcionado tiempo para todo. La justicia no ha podido ya desentenderse de semejante conducta, y ha pasado á la formacion de causa; bien que sigue con mucha lentitud, por no estar tal vez convencida, de que con esas gentes no sirven palabras blandas. Contra el delincuente justicia seca: lo demas es perder tiempo. = M. S. C.

#### VARIETADES.

*Primera.* Nuevo sistema de estudios para las Universidades, Colegios, y Monasterios: los catédricos leeran la filosofía por el Jaquier: y siendo el autor Minimo, ¿por qué no se enseña esta filosofía en el Convento de S. Francisco de Paula? ¿será acaso por que el Lector no entenderá el latin?

*Segunda.* Algunos serviles que quieren ser liberales, son como los camaleones que toman todos los colores.

*Ventas.* Un barco cargado de sofanas de jesuitas, y algunos bonetes á precios equitativos.

#### AVISO.

Se avisa al Público como hoy dia 21 de los corrientes en la Parroquial Iglesia de S. Miguel se da principio á la Novena de su titular y Patron á las 10 de la mañana y para que sea mas lucida estará su Magestad manifiesta.